p.p. queda enterada, como asimismo del acuerdo de esta Ciud.

Buen entendida de la proponer anter. Acuerda: se cite generalm.te p.a el primer Cabildo ordinario q. se celebre p.a con vista de todos los docum.tos q. sobre ello tratan, y de los Maestros de Carnes de los años anteriores. Vuelvan lo conven.te

El S.r D.r Martin de Traino Comisario de Abastos dio cuenta à esta Ciud. haverse celebrado el Remate de los quartos de gallina de dia seis del Corr.te Mes quedando en Martos Molina p.r precio cada uno de doze quartos y el menudo à nueve, haviendo presentado p.r fianza una Casa q. asciende su valor à mil veuciento setenta r.s v.n; y ent.do p.r esta Ciudad Acuerda: q. Multando no estar gravada la dha Casa se pase à escriturar en debida forma

El S.r D.r Mig.l de Bextodano hizo presente à esta Ciudad haver tenido varias quexas de los vecinos de q. el Abastecedor del trigo no cumple con la oblig.n de su abasto, pues viendo una de las condic.s de el, tener abiertos los Almacenes donde se venda p.r mayor en horas p.r la mañana, y dos p.r la tarde, no lo executa assi, y aun en las tablas donde se vende dho genero se experimenta alguna escasez, lo q. pone en la Consideracion de esta Ciud. p.a q. se sirva tomar la providencia q. parezca conveniente; y ent.do p.r esta Ciud. acuerda: se haga saber al dho Abastecedor cumpla con la oblig.n de su Contrata, y abasto teniendo abierto dho Almacenes aquellas horas q. corresponden, y tenga bien surtidas las expresadas tablas de buen trigo, sobre lo q. se encargue à los Cav.ros Jueces executores, y Diputados del Comun celen. y vigilen su Cumplim.to

En este Ayuntam.to p.r los Cavalleros Jueces executores se